

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DESIGNA SUBROGANCIAS
DECRETO N° 1388
Sección 1era.
LA CISTERNA, **27 MAR. 2013**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0166 de fecha 14 de Enero del 2010, que designa como Segundo Sugrogante del Departamento de Tesorería Municipal a doña CECILIA GALLEGUILLOS CERECEDA, Jefatura, Grado 8° E.M.R.

2.- Que por razones de buen servicio, previo V° B° del Sr. Alcalde (S), al pie del Memorando N° 81 de fecha 17 de Enero del 2013, designa en calidad de 1er Subrogante a doña CECILIA GALLEGUILLOS CERECEDA, como 2do. Subrogante a doña FANNY AVENDAÑO SALAS, y como Tercer Subrogante a don JORGE RODRIGUEZ SALAZAR, a contar de la fecha del presente decreto.

D E C R E T O :

1° **DEJASE**, sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 0166 de fecha 14 de Enero del 2010.

2°.- **DESIGNASE**, a contar de la fecha del presente Decreto, la Subrogancia del Departamento de Tesorería Municipal, en atención a los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto.

- 1er Subrogante, a doña CECILIA GALLEGUILLOS CERECEDA, Escalafón Jefatura, Grado 08° E.M.R. por el sólo ministerio del presente decreto, y en caso de ausencia por permisos, feriados legal y/o licencias médicas del titular.
- 2do. Subrogante, a doña FANNY AVENDAÑO SALAS, Escalafón Administrativo, Grado 12° E.M.R., por el sólo ministerio del presente decreto, y en caso de ausencia por permiso, feriados legal y/o Licencias Médicas del 1er Subrogante.
- 3er Subrogante, a don JORGE RODRIGUEZ SALAZAR, Escalafón Administrativo, Grado 15° E.M.R., por el sólo ministerio del presente decreto, y en caso de ausencia por permiso, feriado legal y/o Licencia Médicas del 2do. Subrogante.

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, CUMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
SRP.POF.MEGM.Csr.-


SANTIAGO FEBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE